



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASANTÍA NACIONAL**

**1. ÁREA USUARIA**

Dirección de Gestión del Territorio – Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU).

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de Pasantía Nacional, que incluye alojamiento, transporte aéreo y/o terrestre, alimentación y movilidad local, en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N.º 2484597.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer las capacidades técnicas del equipo del proyecto, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos sobre los procesos de gestión y ordenamiento territorial desarrollados por otras entidades públicas del país. Esta actividad contribuirá a optimizar los procesos de análisis, articulación y planificación territorial, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N.º 2484597.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1 Objetivo general**

Contratar a una persona natural o jurídica para brindar el servicio de alojamiento, aéreo y/o terrestre, alimentación y movilidad local, requerido para la ejecución de una pasantía a nivel nacional.

**4.2 Objetivos específicos**

- Facilitar el intercambio de experiencias técnicas con entidades públicas que vienen desarrollando acciones vinculadas al ordenamiento territorial.
- Fortalecer las capacidades del equipo del proyecto en aspectos metodológicos, operativos e institucionales relacionados con la gestión territorial.
- Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la pasantía nacional.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La pasantía nacional se desarrollará en la ciudad de Moquegua, durante un período de seis (06) días y contará con la participación de ocho (08) personas designadas por el Gobierno Regional de Ucayali.

**5.1 Servicios requeridos**

El contratista deberá brindar los servicios de transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, alimentación, movilidad local durante el desarrollo de la pasantía, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	TRANSPORTE	- Servicio de transporte aéreo de ida para ocho (08) personas, en la ruta Pucallpa – Lima – Tacna. - Servicio de transporte terrestre para ocho (08) personas, en la ruta Tacna – Moquegua. - Servicio de transporte terrestre de retorno para ocho (08) personas, en la ruta Moquegua – Tacna.





10

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



		<p>- Servicio de transporte aéreo de retorno para ocho (08) personas, en la ruta Tacna – Lima – Pucallpa.</p> <p><b>Nota:</b> El servicio de transporte aéreo deberá incluir, como mínimo por cada pasajero, un (01) bolso o mochila de mano y una (01) maleta pequeña de hasta 12 kg.</p>
2	ALOJAMIENTO	<p>- Servicio de alojamiento para ocho (08) personas durante la estadía de la pasantía, conforme al itinerario y en las ciudades programadas para el desarrollo de las actividades.</p> <p><b>Nota:</b> El hospedaje deberá corresponder, como mínimo, a establecimientos de dos (02) estrellas o categoría superior, que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionamiento.</p>
3	ALIMENTACIÓN	<p>- Servicio de alimentación para ocho (08) personas durante el desarrollo de la pasantía, que incluya desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo con el itinerario y las actividades programadas.</p>
4	MOVILIDAD LOCAL	<p>- Servicio de movilidad local para ocho (08) personas durante la pasantía, que incluya los traslados aeropuerto – hotel – sede de actividades – hotel, así como los desplazamientos internos requeridos en las ciudades de Tacna y Moquegua para el cumplimiento de la programación.</p>

## 5.2 Programación de la pasantía nacional

### Día 1: Traslado y arribo al lugar de la pasantía.

Comprende el viaje en la ruta Pucallpa – Lima – Tacna, traslado terrestre Tacna – Moquegua, recepción de los participantes, instalación en el alojamiento y coordinación general de la agenda de trabajo.

### Día 2: Capacitación en marco normativo sobre Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y Estudios Especializados (EE).

Desarrollo de exposiciones e intercambio de experiencias sobre el marco normativo, metodológico e institucional vinculado al Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y los Estudios Especializados, así como su articulación en los procesos de ordenamiento territorial.

### Día 3: Capacitación e intercambio de experiencias sobre DIT y POT.

Desarrollo de sesiones técnicas orientadas al conocimiento de metodologías, procedimientos, contenidos y experiencias aplicadas en la formulación del Diagnóstico Integral del Territorio (DIT) y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

### Día 4: Capacitación sobre el Sistema de Información Territorial Regional (SIRT) – Geo Moquegua.

Desarrollo de actividades orientadas al conocimiento de herramientas, procedimientos y mecanismos para la gestión, organización, integración y uso de la información territorial, así como su aplicación en los procesos de planificación y gestión del territorio.

### Día 5: Visita técnica e intercambio de experiencias sobre la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial.

Desarrollo de una jornada de campo y sesiones de trabajo orientadas a conocer experiencias prácticas en la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial, la articulación interinstitucional y el uso de información territorial para la toma de decisiones en la gestión pública.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**Día 6: Retorno de los participantes.**

Comprende el traslado terrestre Moquegua – Tacna y el retorno aéreo en la ruta Tacna – Lima – Pucallpa, culminando con el cierre de la pasantía.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

**6.1 Experiencia del Proveedor:**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona Jurídica o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Acreditar experiencia relacionado al objeto de la contratación (adjuntar factura)

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**7.1 Lugar**

La prestación del servicio se ejecutará en las ciudades de Tacna y Moquegua, así como en las rutas aéreas y terrestres vinculadas al desplazamiento de los participantes.

**7.2 Plazo**

El servicio se realizará en un plazo de seis (6) días calendarios, en coordinación con el área usuaria.



**8. ENTREGABLE**

El contratista deberá presentar los siguientes informes según:

- a) **Informe Final:** Deberá ser remitido a la Dirección de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, como máximo a los siete (07) días posteriores finalizada el servicio, este informe deberá contener la descripción de las actividades realizadas, el sustento de los servicios brindados conforme a lo requerido y un panel fotográfico que evidencie la ejecución de la pasantía.

**9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada al 100% a la culminación total del servicio, previa conformidad, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente.



**11. PENALIDAD**

**11.1 Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:





07

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40



**11.2 Otras Penalidades**  
No Aplica.

**12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



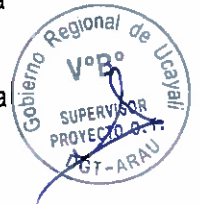
inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.



**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
  
**ING. JOHANA HOYOS CÁRDOSO**  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Dirección Jr. Apurímac N.460 –Pucallpa – Ucayali – Perú  
www.gob.pe/regionucayali

